



INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT A GESTIONAR ANTE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GENERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA, Y DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, SE OTORGUE UN SUBSIDIO DEL GOBIERNO FEDERAL A LA TARIFA ELÉCTRICA QUE PAGAN LOS VECINOS DEL ESTADO DE NAYARIT, POR ESTAR COMPRENDIDO EN LA REGIÓN NOROESTE DEL PAÍS, CUYA POBLACIÓN TIENE UN INGRESO MEDIO Y PADECE DE UN CLIMA CÁLIDO EXTREMO DURANTE LA MAYOR PARTE DEL AÑO, Y POR SU IMPORTANTE CONTRIBUCIÓN A LA GENERACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PAIS.

DIPUTADO PRESIDENTE:

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA:

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe **Diputada Nélida Ivonne S. Díaz Tejeda**, integrante de la XXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que me confieren la Constitución Local, la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, con el debido respeto, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento a esta Soberanía para su discusión y en su caso aprobación, **Proyecto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** por el que se autoriza al Honorable Congreso del Estado de Nayarit a gestionar ante la Cámara de Diputados del Congreso General, su intervención para que la Comisión Federal de Electricidad y, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorguen un subsidio al pago de la tarifa eléctrica de uso doméstico a favor de los vecinos del Estado de Nayarit, por estar comprendido en la región noroeste del país cuya población en su mayoría tiene un ingreso medio y durante la mayor parte del año padece

de un clima cálido extremoso; **y exhorto a mis compañeros y compañeros diputados de las diversos grupos parlamentarios y representaciones partidistas a que hagan suyo y se adhieran a este proyecto;** lo cual hago al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como precedente de esta propuesta de Acuerdo se tiene referencia de que la Cámara de Diputados Federal por Decreto del 7 de febrero de 2002 autorizó el ajuste a las tarifas domesticas de consumo de energía eléctrica y reducción del subsidio, así como la reclasificación de tarifas en distintas Entidades Federativas del norte y sur de la República; mismo que se actualiza por Acuerdo expedido por el titular de la CFE para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El subsidio a las tarifas domésticas se aplica en beneficio de los usuarios de mayor consumo de electricidad en las zonas de clima extremoso, obligados

a utilizar aparatos y equipos eléctricos para mitigar los efectos del clima tanto en verano como en invierno, en el caso de Nayarit es durante la prolongada temporada de verano.

Medida que ha provocado un sinnúmero de inconformidades en la población que debiera ser beneficiada y que por anomalías administrativas ha quedado fuera de ese beneficio; sobre todo en las poblaciones que registran altas temperaturas, donde los sistemas de aire acondicionado y equipos de refrigeración no son un lujo sino una necesidad para soportar las inclemencias del clima.

Nayarit no es la excepción, en el norte y parte del sur del Estado, los vecinos demandan de la CFE considere el clima extremo que sufren durante el verano a fin de que se incorpore a la Entidad al programa de **subsidios considerados en la Tarifa que se aplica en regiones clasificadas como de clima extremoso.**

Otro precedente, es el de que, con la intervención del H. Congreso del Estado, Legisladores Federales de Nayarit y directivos de las oficinas centrales de CFE, en pasadas legislaturas y administraciones han logrado la revisión de los recibos de pago a favor de los consumidores de energía eléctrica en el norte del Estado, sin considerar la posibilidad de integrar a esta región a una tarifa preferencial con mayor subsidio, como son los casos de las entidades federativas de la frontera norte y del sur de la República.

A lo anterior se suma, que la Comisión Federal de Electricidad utiliza como método para determinar la temperatura de los lugares de residencia, para ver si entran o no en los beneficios de las tarifas preferenciales, las mediciones que realizan las estaciones meteorológicas de la Comisión Nacional del Agua, las cuales se ubican en ríos, presas y áreas arboladas, por lo que registran una temperatura distinta a la de las condiciones climatológicas de las poblaciones que sufren el impacto de las elevadas temperaturas del

largo verano que se registra en el territorio de Nayarit, en perjuicio de los vecinos, tales mediciones de temperaturas no coinciden con las que registran dichas poblaciones, pero sirven de base para excluirlas de las tarifas que en realidad les debieran corresponder.

Además parte del territorio del estado durante la temporada de huracanes y lluvias tropicales atípicas, suele sufrir irreparables daños que afectan a miles de productores y de familias en su patrimonio, en las tierras de cultivo y en sus actividades pecuarias y pesqueras.

Otro fenómeno que impacta la economía de los productores del campo y de los pescaderos, lo representa el exceso de lluvias que obliga a la Comisión Federal de Electricidad a liberar el excedente de aguas de las Hidroeléctricas que hay en el estado, para prevenir daños mayores, provocando la inundación de las tierras de cultivo y de las poblaciones bajas y aledañas a las riberas de los ríos, con las pérdidas materiales y económicas consecuentes. Son reiterados

desastres naturales, que periódicamente causan graves pérdidas a la economía de los diversos sectores de la población que habita en los municipios del norte y sur costa de la Entidad, así como daños irreparables a su patrimonio, situación que descapitaliza a los productores y jefes de familia de la región, al grado de que apenas si tienen para adquirir el mínimo indispensable para la sobrevivencia de los miembros de la familia y para las actividades productivas básicas. Situación que impacta a la economía de todo el estado.

Ante la entrada en vigor de la tarifa (fuera de verano), con el incremento del costo por consumo de electricidad que ello implica, los vecinos de los municipios del norte y sur costa del Estado: San Blas, Ruiz, Santiago Ixcuintla, Rosamorada, Tuxpan, Tecuala, Acaponeta, Huajicori, Bahía de Banderas, y algunas poblaciones de Compostela y Tepic, tendrán serías complicaciones para cubrir el consumo. Por eso, en forma similar a lo implementado en otros estados de la República, se hace necesaria y urgente la intervención del Gobierno Federal

en auxilio de esas miles de familias y de productores nayaritas apoyándolos con su incorporación a la Tarifa eléctrica que se aplica a las regiones de clima extremo cuya población tiene un ingreso medio.

Adicional a lo anterior, hemos de destacar que el Estado de Nayarit esta entre las cinco entidades con mayor capacidad instalada para la generación de energía eléctrica; para ello operan en el Estado cuatro centrales eléctricas clasificadas como Hidroeléctricas al tener una función reguladora para la prevención de inundaciones y control de aguas pluviales además de producir energía, estas son: Aguamilpa Solidaridad; El Cajón; Jumatán; y La Yesca; se tiene una quinta que es la de San Rafael, no considerada como Hidroeléctrica solo como derivadora; en su conjunto tienen una capacidad de 2490.980 (MW = megavatios).

En Nayarit se produce el 20.36% de la energía que, por esta tecnología, proporciona la Comisión Federal de Electricidad al país.

La energía eléctrica que se genera en las tres principales hidroeléctricas: Aguamilpa, El Cajón y La Yesca, alcanza una capacidad de 2460.000 (MW=megavatios), estas se conectan al sistema nacional de distribución, suministrando la vital energía a los estados de Jalisco, Aguascalientes, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Durango y Nuevo León.

El Sector Eléctrico es un factor de impulso importante a la economía nacional, y Nayarit es un estado que puntualmente contribuye con su aportación de más del 20% que se genera en el país por medio de la tecnología de las Hidroeléctricas, facilitando a la CFE el que pueda brindar un servicio de mayor calidad, menor costo y amigable al medio ambiente.

Según datos proporcionados por la propia Comisión Federal de Electricidad, del total de consumo de energía eléctrica el 56.9% es para uso industrial y el 9.5% para comercial y de servicios, estos dos rubros consumen el

66.4% de la producción de energía eléctrica nacional. El sector agropecuario consume el 4.3% y el transporte el 0.5%, **en tanto el consumo doméstico es del 21.7%.**

De entre las 62 Hidroeléctricas instaladas en el país, la de Aguamilpa ocupa el cuarto lugar nacional en capacidad de generación de energía eléctrica, El Cajón el sexto lugar y La Yesca el séptimo lugar. Lo cual genera la interrogante siguiente: si Nayarit es uno de los estados que aporta una importante cuota de energía eléctrica a la producción nacional por la tecnología de las hidroeléctricas, **justo es que se le otorgue un beneficio por tan importante contribución.**

De ahí que se proponga, se incorpore al Estado de Nayarit o en su caso a los municipios de clima extremo y de población de ingreso medio, antes señalados, a los beneficios de la Tarifa subsidiada durante la época de verano y de otros subsidios en materia de tarifas eléctricas durante el resto del año.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 53 de la Constitución Local; 21 fracción II de la Ley Orgánica y, 108 y 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado; **toda vez que este asunto es de Urgente y Obvia Resolución**, y tiene como finalidad atender un problema de estricto orden social y de asistencia a sectores de la sociedad de bajos ingresos y de precaria situación económica, **exhorto nuevamente a las diputadas y diputados que integran esta XXXII Legislatura, a que hagan suyo y se sumen a este proyecto de Acuerdo**; el cual de manera respetuosa, se propone a esta Honorable Asamblea para su discusión y aprobación en su caso:

A C U E R D O

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Nayarit por medio de su Comisión de Gobierno, de manera respetuosa, en representación de la población de Nayarit, pide a la Honorable Cámara de Diputados Federal del Congreso General que, por conducto de sus

Comisiones de Energía; y de Hacienda y Crédito Público; gestione ante la Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, la incorporación del Estado de Nayarit o en su caso de los siguientes municipios de la Entidad: Bahía de Banderas, San Blas, Santiago Ixcuintla, Ruiz, Rosamorada, Tuxpan, Tecuala, Acaponeta, Huajicori, Del Nayar, La Yesca y algunas poblaciones de Tepic y de Compostela; doce de los veinte municipios que integran la división política del Estado; a los beneficios de la Tarifa subsidiada durante la época de verano y de otros subsidios en materia de tarifas eléctricas durante el resto del año, tomando en consideración que Nayarit, es un generador importante de energía eléctrica para el país y además por tratarse de una región con clima cálido extremo y una población que tiene un ingreso medio, cuyos vecinos han sufrido y siguen sufriendo reiterados daños a su patrimonio a causa de diversos desastres naturales que periódicamente impactan a esas regiones del estado.

TRANSITORIOS

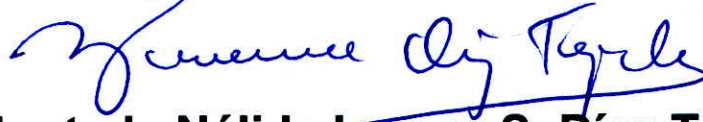
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, debiéndose publicar en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO.- Para que surta sus efectos, comuníquese el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados Federal del Honorable Congreso de la Unión; con copia a los diputados federales y Senadores por el Estado de Nayarit.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “BENITO JUÁREZ” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT; A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)

A T E N T A M E N T E

"Sufragio Efectivo. No Reelección"



Diputada ~~Nélida~~ Ivonne S. Díaz Tejeda